



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 14 NOV 2007

VISTO: El Expediente Letra T.C.P.. DA N° 370/07 del registro de este Tribunal de Cuentas caratulado: "S/ACTUALIZACION Y AUDITORIA SISTEMA TANGO; y

CONSIDERANDO:

Que el día 22 de Septiembre pasado, operaba el vencimiento de las actualizaciones gratuitas del sistema Tango, utilizado por este Tribunal de Cuentas

Que a Fs. 1 de las presentes actuaciones, consta el correo electrónico remitido por la firma .AXOFT, mediante el cual ofrece la renovación de la licencia, soporte técnico y su correspondiente actualización con un descuento del VEINTICINCO por ciento (25%).

Que en atención a lo expresado precedentemente, el valor a abonar por el mencionado servicio de actualización queda establecido en la suma de pesos DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 40/cts. (\$283,40)

Que la renovación de la mencionada licencia es imprescindible para esta administración por cuanto el sistema Tango es el que se utiliza para la liquidación de haberes de los agentes dependientes de este Tribunal de Cuentas.

Que en función de lo expuesto precedentemente corresponde encuadrar el gasto en las previsiones establecidas en la Ley de Contabilidad 6 Art. 26 Inc. a) puntos c) y h).

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las ordenes de pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50; y el Art. 12 de la Ley 50 modificado por el Art. 113 de la Ley 495

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º) APROBAR EL GASTO y AUTORIZAR EL PAGO de la factura B N° 0003-00025647 por la suma de pesos DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 40/cts. (\$283,40) a favor de la firma AXOFT ARGENTINA, titular del software, en concepto de extensión de actualización y convenio del programa TANGO.

ARTICULO 2º) IMPUTAR a la jurisdicción X Tribunal de Cuentas, Partida Presupuestaria: inciso 4 - Principal 48 - Parcial 481 del Ejercicio 2007.-

ARTICULO 3º) REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 284 /07. -


C.P. Germán Rodolfo FEHRMANN
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia